Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Fecha: 29/11/23

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 13
Cm0033

Proveedor FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFI(680)
PERON 29-RIO GRANDE-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of.	Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0	3	5,00	(211100010 - 2) CHIPS DE CHOCOLATE [2023 1118-13] CHIPS DE CHOCOLATE SEMIAMARGO O AMARGO X 5 KILOGRAMOS	4.800,00	24.000,00
0	5	20,00	(211120007 - 2) Margarina [2023 1118-13] MARGARINA MASA X 20 KILOGRAMOS	1.900,00	38.000,00
0	7	30,00	(211120010 - 1) Crema de leche [2023 1118-13] CREMA DE LECHE TIPO MARCA LEDEVIT O RICH´S X 30 LITROS	4.300,00	129.000,00
			LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL		191.000,00

OBSERVACIONES:	SEGÚN PLIEGO.-
FORMA DE PAGO	según el pliego
LUGAR DE ENTREGA	AV. SAN MARTÍN 450 - (9410) USHUAIA PTA. BAJA - OF. 36 - D.G.A.F. - M.J.G.
PLAZO DE ENTREGA	INMEDIATA
CONDICIÓN GENERAL	según el pliego
DEP. DE ENTREGA	MINISTERIO DE JAFATURA DE GABINETE
COMPRA DIRECTA	Ejercicio: 2023 RAF: 1118 Nro : 11
NORMA LEGAL	Tipo: RESOLUCIÓN - Nro.: 11 - Letra: - Año: 2023
EXPEDIENTE NRO	91269 - LETRA: E - AÑO 2023 - ÁMBITO: 1836 - COPIA: 0

MEMO: 4 - ORDEN DE COMPRA COMPRAS D

LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B", "C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DE LA "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", CONSIGNANDO EL CUIT Nº 30-54666243-4, JUNTO A LA LEYENDA "SUJETO EXENTO".

EL DOMICILIO SE CONSTITUYE EN LA CALLE SAN MARTÍN Nº 450 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, C.P.

Firma Responsable de Compra

Vanesa Soledad Rojas
Dirección General de Administracion Financiera
S.C.A.G - M.J.G

Firma Adjudicatario

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Fecha: 29/11/23

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 13
Cm0033

Proveedor FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFI(680)
PERON 29-RIO GRANDE-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of. Item Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
	9410.ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL FORMULARIO DE COTIZACIÓN, SU ANEXO (SI CONTIENE) Y LO PRESUPUESTADO, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF. LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO A LOS REQUERIMIENTOS,PLAZOS, EXIGENCIAS, CONDICIONES, Y DEMÁS ACLARACIONES PARA LA PRESENTE COMPRA O CONTRATACIÓN. ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE.		

Vanesa Soledad Rojas
Dirección General de Administracion Financiera
S.C.A.G - M.J.G

Firma Responsable de Compra

Firma Adjudicatario